

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312395
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 18/05/2017, y
- de un Título que se imparte en modalidad semipresencial y cuenta con la materia de "Prácticas externas" de 8 ECTS.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información sobre el Título se realiza principalmente a través de su página web. El Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías, ofertado actualmente conjuntamente con el Master Oficial en Abogacía en régimen de Doble Máster, ofrece detallada y actualizada información sobre sus datos generales, objetivos y competencias, acceso y matrícula, información académica, prácticas externas, salidas profesionales y movilidad Internacional, así como su compromiso con la calidad.

Como ocurre en los otros Títulos de Máster evaluados en esta convocatoria, la Comisión apreció la falta información relativa a los resultados del Título como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, así como la nota media de ingreso, duración media de los estudios, nivel de satisfacción con las prácticas externas, entre otros, y que según la guía para la renovación de acreditación de los Títulos de Grado y Máster de Andalucía, publicada en la web de la DEVA, deberían estar disponibles en la web. Por este motivo, en el informe provisional se recogió una modificación para que se procediese a completar esta información en la página web en los aspectos señalados. Igualmente, en el informe provisional se recomendaba actualizar la información relacionada con las prácticas externas puesto que en la página se indicaba: "para el curso 2017-2018 el alumnado del Máster de Derecho de las Nuevas Tecnologías realizó prácticas en la siguiente entidad: Ingeniería e Integración Avanzadas (INGENIA)". Con respecto a este último aspecto, los responsables de la Titulación aclaran que la alusión a las prácticas realizadas en esta entidad durante el curso 17-18, se hace a modo de publicidad por su prestigio en el ámbito del desarrollo tecnológico. Así mismo, en la fase de alegaciones, los responsables del título informan que se ha procedido a revisar la web en el mes de abril del presente año, por tanto, después de la evaluación del título por parte de la DEVA. La Comisión de acreditación ha comprobado que se ha procedido a publicar los datos sobre las tasas y resultados del título y la satisfacción con las prácticas externas por lo que se considera la recomendación como atendida y se suprime del presente informe.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	2/8
			

El Título publica el plan de mejora y el histórico de los planes de mejora en la web del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El Centro de Estudios de Posgrado cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que ha sido evaluado positivamente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT. Sin embargo, esta Comisión ha podido comprobar que existe una preocupante falta de datos que no permite el análisis del Título y la propuesta de acciones para su mejora continua. En el informe de seguimiento de 18 de mayo de 2017 ya se hacía constar esta cuestión al decir: "Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título, ya que la falta de datos, estadísticamente significativos, dificulta cualquier análisis sobre la calidad del Título". En el período de evaluación, se comprobó que seguían faltando estos datos, así, por ejemplo, no se encontraron encuestas de satisfacción de los estudiantes para el curso 17-18, ni datos de egresados desde el curso 16-17 ni datos sobre la satisfacción global con el Título por parte de los empleadores. Además, los responsables del Título identificaban en el autoinforme como área de mejora el bajo nivel de participación en las encuestas. En las distintas audiencias con los responsables de los Títulos evaluados en esta convocatoria se puso de manifiesto la dificultad de contar con un número significativo de respuestas online por distintos motivos (número de cuestionarios a cumplimentar, desinterés de los encuestados, etc.). Sin embargo, para una correcta evaluación de la titulación, es necesario contar con la valoración de los distintos grupos de interés con respecto a los distintos aspectos del Máster.

La Comisión pudo comprobar que se habían puesto en marcha distintas acciones para aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas online, pero hasta el momento no han dado el resultado esperado. Por todo lo anterior, se incluyó en el informe provisional una recomendación para que se procediese a revisar el Sistema de Garantía de Calidad en orden a proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas externas que permitan el análisis de los resultados, la propuesta de acciones para solventar las posibles debilidades y la mejora constante del Título. En las alegaciones remitidas por los responsables del Título se explica que el reemplazo en el curso 2019-20 de la aplicación informática por otra, business intelligence (BI), produjo algunos problemas técnicos en relación con la información del grupo de interés de egreso. Aportan, además un histórico de las acciones realizadas en relación con las encuestas de egresados y empleadores y proponen acciones de mejora. La Comisión de acreditación aprecia las acciones propuestas pero mantiene la recomendación de especial seguimiento para su futura evaluación.

La Comisión ha podido acceder al plan de mejora actualizado a través de la página web del Título, y al histórico de los planes de mejora a través del gestor documental del Título. En estos últimos documentos se puede observar que el Título ha puesto en marcha acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento del Máster y de las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en los informes de modificación.

El Sistema de Garantía de la Calidad cuenta con el Procedimiento PC-013-CEDEP para la extinción de los Títulos. En este sentido, el presente plan de estudios finalizará en el curso 2019/2020, ofertándose, en caso de verificación favorable, el nuevo plan de estudios para el curso 2020/2021. La implantación del nuevo Título conllevaría, en su caso, el inicio de la extinción del Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías (cód. RUCT 4312395), siguiendo el procedimiento establecido.

Código Seguro de Verificación: R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	3/8
			

La Comisión ha revisado y evaluado positivamente las acciones puestas en marcha por la titulación para adaptar la docencia y demás actividades académicas a la evolución de la pandemia de la COVID 19.

Recomendaciones:

Se recomienda que se recojan en el gestor documental todas las evidencias para la evaluación y mejora continua del Título.

Se recomienda revisar las acciones de mejora propuestas en relación con la eficacia de las mismas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas externas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

No se ha podido acceder a la Memoria actualizada. En el informe final de la acreditación de 18 de mayo de 2017 ya se recogía una recomendación de especial seguimiento que indicaba "Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>". Dado que esta recomendación de especial seguimiento no fue atendida, se recogió en el informe provisional una modificación. En la fase de alegaciones, los responsables del título indican que la memoria está recogida en la web del Máster y que la memoria definitiva se recogerá en cuanto finalice "el proceso de VERIFICACIÓN que está pendiente de resolución". Efectivamente, la Comisión de acreditación ha podido comprobar que en la web del Máster se recoge la memoria del título, fechada en 31 de octubre de 2018. Sin embargo, sigue sin estar actualizada en la sede del ministerio (<https://svr.aneca.es/verifica/cargarLogin.do>), página a través de la que accede la Comisión de acreditación a la Memoria Verificada actualizada del Título. Actualmente, la memoria que está publicada en la página citada es de diciembre de 2009, por consiguiente se mantiene una recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

La Comisión advierte una diferencia entre las plazas de nuevo ingreso ofertadas según la Memoria verificada (30 plazas) y la oferta recogida en la página web de la Universidad, donde se recogen 15 plazas de nuevo ingreso para cursar el Doble Máster. Se recomienda revisar las diferencias entre la Memoria actualizada y lo realmente implantado.

Por otra parte, esta Comisión advierte que el tiempo requerido para el desempeño de los estudiantes es superior al establecido para una titulación de 60 ECTS. Esta cuestión se puso de manifiesto en la visita. Los resultados del Título coinciden con los establecidos en la Memoria verificada en el último curso evaluado, 19-20, pero no ocurre lo mismo con los cuatro cursos académicos anteriores, donde la tasa de graduación estaba muy por debajo de la establecida en la Memoria verificada. Por todo ello, la Comisión recoge una modificación para su futura revisión en el sentido de que se debe ajustar el tiempo para el desempeño del alumnado, incluidos, el TFM y las prácticas externas, con el tiempo establecido en la memoria verificada para un Título de duración anual.

En relación con las prácticas externas, en la audiencia con los responsables académicos del Título se indicó que la convalidación de las prácticas en este Máster es frecuente al ofertarse, desde el curso 2017-18, como Título conjunto con el Máster de Acceso a la Abogacía. Por su parte, el plan de mejora de la titulación para el curso 2020-21 recoge como acción de mejora "Valorar la adecuación de las prácticas externas" (temporalización desde

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	4/8
			

30/11/2019 a 01/06/2021). Así mismo, el informe final de la acreditación, ya recomendaba "Aumentar el número de convenios para el desarrollo de las prácticas externas". Además, la satisfacción con la oferta de prácticas es muy baja, situándose en 1,91 para el curso 18-19 y en 2.43 en el 19-20. Por todo ello, en el presente informe se mantiene como una modificación la necesidad de aumentar el número de convenios para el desarrollo de las prácticas externas curriculares y que se realizan en empresas afines a las características de la titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la Memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Se debe aumentar y adecuar el número de convenios para el desarrollo de las prácticas externas curriculares en empresas afines a las características de la titulación.

Se debe revisar el tiempo exigido al alumnado, en cuanto a las horas asignadas a cada asignatura, incluidos los TFM y las prácticas externas, para superar las materias.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, ya que se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la Memoria de verificación. En su caso, los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título. Todo ellos teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza.

Igualmente, este Título cuenta con unos criterios o directrices para la asignación de profesores para la dirección de TFM. Se trata de PDI doctor.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con las infraestructuras y recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. En la visita se trasladó el problema de falta de enchufes en las aulas. Esta cuestión también se pone de manifiesto en varios autoinformes de los títulos sometidos a evaluación en la presente convocatoria. Por ello, se recogió la correspondiente recomendación en el informe provisional, que se mantiene en el informe final hasta su completa resolución.

No se ofrece la información suficiente sobre los servicios de orientación académica y profesional ofertados a los estudiantes de este Máster. Por otra parte, la satisfacción de los estudiantes con este aspecto es medio-baja para el último curso evaluado, situándose en 2,13 y 2,27 puntos sobre 5, respectivamente. Por todo ello, se recogió una recomendación para que se aportase una mayor información sobre los servicios de orientación académica y profesional del Título. En fase de alegaciones se hace referencia a la información sobre salidas profesionales recogidas en la web del Título, que no resuelve la recomendación recogida en el informe provisional y, por tanto, se mantiene en el presente informe para su futura evaluación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	5/8
			

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y solucionar la falta de enchufes en las aulas.

Se recomienda aportar una mayor información al alumnado sobre el funcionamiento de los servicios de orientación académica y orientación profesional de este Título.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación son adecuados y coherentes con el perfil de formación y las competencias de la titulación. Sin embargo, en el informe provisional se indicaba que "el Título se imparte en modalidad semipresencial por lo que se deben concretar las tasas para cada uno de las modalidades de enseñanza en que se implanta el Título, incluyendo una justificación de las mismas". Esta modificación que se recogió en el informe provisional no es producto de un "error" como se indica en las alegaciones sino que se produce por la Memoria Verificada que manejó la Comisión de acreditación y que es la recogida en la página web del Ministerio. En esta se puede ver que, en la página 4 de 113, se indica que la enseñanza se imparte en modalidad semipresencial y así se recogió en el informe de visita por la propia Dirección de Evaluación y Acreditación. En todo caso, la Comisión de acreditación, atendiendo a las alegaciones de los responsables y a la web del Título donde se recoge una docencia presencial, elimina del presente informe final esta recomendación de especial seguimiento.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

El Título no dispone de datos de satisfacción de empleadores y egresados. La evaluación conlleva el análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesores, egresados y empleadores), ya sea mediante los procedimientos descritos en el Sistema de Garantía de Calidad o ya sea a través de la información recabada por otros medios. Por este motivo, se recogió una modificación en este aspecto, que es consecuencia de la recogida en el criterio 2 en la que se indica que debe contarse con encuestas de todos los grupos de interés. El título debe analizar la satisfacción de los grupos de interés mediante los procedimientos descritos en el SGIC o a través de otros medios que sean adecuados. Son dos aspectos distintos y, por tanto, se mantiene la recomendación de especial seguimiento en el presente informe para su futuro seguimiento.

La valoración de la labor docente ha bajado sensiblemente desde el curso 18-19, que se situaba en un 3,27, al curso 19-20, que alcanza 2.13 puntos sobre 5. Por otra parte, no hay un ítem en las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la valoración de los tutores de prácticas externas. Sí se pregunta por la oferta de prácticas externas que, para el último curso evaluado se sitúa en 2.44 sobre 5. Igualmente, como ya hemos indicado en el criterio 5, la satisfacción con la orientación académica y profesional se sitúa en valores medio-bajos, 2.13 y 2.27, respectivamente, para el último curso evaluado. Por ello, se recoge una recomendación para que se adopten las medidas oportunas para mejorar la satisfacción de los agentes implicados en los distintos aspectos del Título.

En cuanto a los resultados del Título están dentro de los valores establecidos en la Memoria verificada la tasa de graduación (80%) y la tasa de abandono (20%). Sin embargo, los valores de la tasa de graduación están por debajo de la previsión realizada en la Memoria, ya que en los últimos cuatro cursos académicos (2014-2019) los porcentajes fueron de 72,73%, 50%, 33% y 75%. Por ello, se recoge una modificación para su revisión futura en orden a que se adopten las medidas oportunas que permitan mejorar los resultados del Título y, especialmente, la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	6/8
			

tasa de graduación en relación a los establecido en la Memoria verificada.

Recomendaciones:

Se recomienda que se adopten medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés con los distintos aspectos del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el Sistema de Garantía de Calidad o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en la encuesta es insuficiente.

Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar los resultados del Título y, especialmente, la tasa de graduación en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías por la Universidad Pablo de Olavide debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o se recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda que se recojan en el gestor documental todas las evidencias para la evaluación y mejora continua del Título.

Se recomienda revisar las acciones de mejora propuestas en relación con la eficacia de las mismas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas externas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la Memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Se debe aumentar y adecuar el número de convenios para el desarrollo de las prácticas externas curriculares en empresas afines a las características de la titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	7/8
			

Se debe revisar el tiempo exigido al alumnado, en cuanto a las horas asignadas a cada asignatura, incluidos los TFM y las prácticas externas, para superar las materias.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y solucionar la falta de enchufes en las aulas.

Se recomienda aportar una mayor información al alumnado sobre el funcionamiento de los servicios de orientación académica y orientación profesional de este Título.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda que se adopten medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés con los distintos aspectos del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el Sistema de Garantía de Calidad o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en la encuesta es insuficiente.

Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar los resultados del Título y, especialmente, la tasa de graduación en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TUWCBD7EQJJ36QG29C6LJ3ZETN	PÁGINA	8/8
			